



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Reserva y limitación de cargo - EX-2024-00159021-GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2024-00159021-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual tramita la limitación de la reserva de cargo de revista de la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH en el cargo de Directora de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria, la reserva de cargo de revista como Directora de Análisis Normativo y Documental, su limitación al 31 de marzo de 2023 atento el dictado DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA y dar por concedida la reserva de cargo de revista hasta su renuncia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto- Ley N°9573/80, modificado por la Ley N°15.309 se creó el Instituto de la Vivienda siendo aprobada su estructura orgánico funcional por DECRE-2021-811-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA;

Que, oportunamente, por el DECRE-2022-1369-GDEBA-GPBA se concedió a Candela Soledad RIMOLI MARINICH (DNI N° 32.312.604, Clase 1986) la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de diciembre de 2021, en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Clase 3, Grado XI, Código 5-0004- XI-3, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Instituto de la Vivienda en virtud de haber sido designada como Directora de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación del Gasto y Gobierno Abierto, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que mediante RESO-2022-1160-GDEBA-MJGM se aceptó la renuncia de Candela Soledad RIMOLI MARINICH en el cargo descripto con fecha 1° de abril de 2022 y se la designó en el mismo acto administrativo en el cargo de Directora de Análisis Normativo y Documental de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, desde

la misma fecha;

Que a partir del 1° de abril de 2023 mediante RS-2023-1100-GDEBA-IVMHYDUGP el Instituto de la Vivienda implementó la recategorización provincial en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA;

Que, corresponde dar por concedida la reserva de su cargo en virtud de haber sido designada como Directora de Análisis Normativo y Documental de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive a la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Clase 3, Grado XI, Código 5-0004- XI-3, Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96), para luego darse por limitada la misma a partir del 1° de abril de 2023 en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA;

Que, asimismo, deberá darse por concedida a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de enero de 2024, la reserva del cargo de revista de la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Clase 2, Grado IX, 5-0003- IX-2, Abogada "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96);

Que mediante RESO-2024-53-GDEBA-MGGP se aceptó la renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Análisis Normativo y Documental dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de enero de 2024;

Que el Administrador General del Instituto de la Vivienda ha prestado conformidad al presente trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17E Y MODIFICATORIOS

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.042 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de abril de 2022, la reserva de cargo de revista de la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH (DNI 32.312.604- Clase 1986), concedida por el artículo 2° del DECRE-2022-1369-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), en atención a la renuncia dispuesta por RESO-2022-1160-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.042 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive , la reserva del cargo de revista de la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH (DNI N° 32.312.604 - Clase 1986) en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Clase 3, Grado XI, Código 5-0004- XI-3, Abogada “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Directora de la Dirección de Análisis Normativo y Documental dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dispuesta por RESO-2022-1160-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 3°. Dar por limitada la reserva de cargo a partir del 1° de abril de 2023, en el cargo de revista de la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH (DNI N° 32.312.604 - Clase 1986) en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Clase 3, Grado XI, Código 5-0004- XI-3, Abogada “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en virtud de la recategorización dispuesta por la RESO-2023-1100-GDEBA-IVMHYDUGP, en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 4° Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.042 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de enero de 2024, la reserva del cargo de revista de la agente Candela Soledad RIMOLI MARINICH (DNI N° 32.312.604 - Clase 1986) en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Clase 2, Grado IX, 5-0003-IX-2, Abogada “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N°10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96) en virtud de la aceptación de la renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Análisis Normativo y Documental dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dispuesta mediante RESO-2024-53-GDEBA-MGGP.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

